



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2015-01286-00

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado en auto del 23 de marzo del año en curso, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, identificado con C.C. No. 79.517.284 y T.P. No. 70.994 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la CARRERA 13 A N° 38-39 OF 203, de esta ciudad. Correo electrónico: andrio59@outlook.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

De otro lado, no se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada JENNY JULIETH PORTILLO HURTADO, en tanto, no se advierte comunicación enviada al señor DAVID ERNESTO GARAVITO AGUILAR. Por lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo previsto por el inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISPANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. <u>55</u>	
Fijado hoy <u>21 JUL 2021</u>	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	